

RESOLUCION
N° 638 / 90



EXPEDIENTE N° 1638/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
mg*725

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *JF* de setiembre de 1990.-

Advirtiendo el Tribunal del trámite dado a las presentes actuaciones, en el sentido de consultarle a empresas privadas -eventuales oferentes- el futuro pliego de bases y condiciones que fuera confeccionado por las oficinas técnicas competentes, hágase saber a la Subsecretaría de Administración -Departamento de Compras- que existiendo oficinas especializadas en esta Corte Suprema el llamado a licitación debe ajustarse a los pliegos confeccionados.-

Prosigan las actuaciones -sin más trámite- de conformidad al pliego ya confeccionado, el que se aprueba en el presente acto.-

Mariano A. Cavagna Martínez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ